



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 11 Núm. 125

JULIO de 2015



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Oglia Rita Bojórquez Gámez
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág.4 Propuestas y Comentarios de los Regidores

DICTÁMENES

Pág. 7 Convenio de dación en pago al
Desarrollo Urbano Tres Rios

Pág. 8 Reformas al Reglamento
Interior del Ayuntamiento

Pág. 11 Inmueble y muebles al Zoológico

Pág. 12 Convenio de Pavimentación
de la avenida Las Torres

Pág. 13 Modifican vialidades en
Alturas del Sur Etapa V

Aprueban creación de
Alturas del Sur Etapa VIII

Pág. 14 Opinión favorable a un restaurant bar

Cambio de nombre a un establecimiento

Pág. 15 Carta de adhesión de la
JAPAC al PROSSAPyS

Pág. 16 Aprueban Cuenta Pública Municipal
del segundo trimestre de 2015

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal
C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gamez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

PRESENTACIÓN

Durante el presente mes de julio el Cabildo de Culiacán aprobó la iniciativa del Decreto 304 expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reordenaron y ampliaron algunas facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

En el caso de Culiacán esas reformas normativas significan otorgar el carácter de permanentes a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Participación Ciudadana; y Comunidades y Asuntos Indígenas.

En el aspecto de desarrollo urbano se autorizó la realización de convenios, uno de ellos con el Desarrollo Urbano Tres Ríos para la cesión al Municipio de un terreno en el cual se tiene proyectada la creación de un espacio deportivo; el otro convenio es con la empresa Paseo las Riberas para la realización de la obra de pavimentación de la avenida Las Torres en un tramo que conecta con la Calzada Aeropuerto.

Otro acuerdo fue la aprobación para que la JAPAC formalice la Carta de Adhesión al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS), el cual contempla el otorgamiento de recursos federales por 10 millones 609 mil 871 pesos para la realización de tres obras en las cuales la participación municipal será de un millón 591 mil 451 pesos.

La urgencia de garantizar la sustentabilidad del sistema de jubilaciones fue planteado nuevamente en el curso de las sesiones de Cabildo del presente mes, ante lo cual el Presidente Municipal afirmó que se está realizando un estudio muy completo en coordinación con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, con miras a resolver este reto que la actual administración municipal se propone superar de la mejor manera posible.

La realización del Plan Maestro de Drenaje Pluvial fue vista como vía de resolución definitiva al problema cíclico de las inundaciones que padecen varios sectores de Culiacán, y en tal sentido el Presidente Municipal destacó que dicha acción está prevista en la agenda de prioridades por cuanto a la obtención y aplicación de recursos.

Sin reserva alguna fue aprobada la propuesta de extender las acciones del programa de prevención contra males degenerativos, como son la diabetes, la hipertensión y la obesidad, inclusive hacia el interior del Ayuntamiento, toda vez que ese programa está operando activamente hacia el público.

Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes de julio de 2015

Cambian a representante del PAN en la Comisión de Concertación Política

Acta 38 – Ordinaria. 02.07.15

A solicitud de la presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional el Cabildo aprobó la designación del Regidor Jorge Antonio González Flores, en sustitución del Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, en la Comisión de Concertación Política del Ayuntamiento de Culiacán.

Mediante pago, el Desarrollo Tres Ríos transmite un inmueble al Municipio

Acta 38 – Ordinaria 02.07.15

Aprueban un convenio de dación de pago, por parte del Ayuntamiento de Culiacán, al organismo descentralizado del Gobierno del Estado, Desarrollo Urbano Tres Ríos, para acreditar el dominio de un inmueble.

Adquieren carácter de permanentes cinco Comisiones del Ayuntamiento

Acta 38 – Ordinaria. 02.07.15

Aprueban modificaciones al Reglamento Interno del Ayuntamiento de Culiacán, mediante el cual adquirieron carácter de permanentes cinco Comisiones, a saber: Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Participación Ciudadana, y Comunidades y Asuntos Indígenas.

Aprueban creación del fraccionamiento Alturas del Sur Etapa VIII

Acta 38 – Ordinaria 02.07.15

Autorizan a la empresa Urbanizadora Ley del Pacífico la creación del desarrollo habitacional con régimen de propiedad municipal, Alturas del Sur, Etapa VIII

Modifican proyecto de lotificación de Alturas del Sur Etapa V

Acta 39 – 09.07.15

Debido a que las condiciones geológicas y topográficas del terreno impiden la pavimentación de algunas calles, se autoriza modificar el proyecto de lotificación del fraccionamiento Alturas del Sur Etapa V.

Autorizan que la JAPAC formalice la carta de adhesión al PROSSAPyS

Acta 39 – 09.07.15

Autoriza el Cabildo que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán formalice la Carta de Adhesión al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS).

Aprueban comodato de un inmueble y tres bienes muebles al Zoológico

Acta 39 – Ordinaria. 09.07.15

A solicitud de la paramunicipal, Zoológico de Culiacán se aprueba el comodato del bien inmueble en el cual se encuentra ubicado dicho espacio de esparcimiento y convivencia familiar, así como los que corresponden a dos muebles de oficina y una camioneta pick up.

Opinión favorable a un restaurant bar en la colonia Centro de Culiacán

Acta 39 – Ordinaria.09.07.15

Aprueba el Cabildo el otorgamiento de la carta de opinión favorable a un restaurant bar ubicado en la esquina de las calles Benito Juárez y Ramón Corona, en la colonia Centro de la ciudad de Culiacán.

Aprueban cambio de nombre de un restorán bar en Lomas del Boulevard

Acta 39 – Ordinaria.09.07.15

Aprueba el Cabildo el cambio de denominación de un restaurant bar ubicado en la colonia Lomas del Boulevard.

Aprueban la cuenta pública del segundo trimestre (abril – junio)

Acta 12 – Extraordinaria.16.07.15

Que4dó aprobada por el Cabildo de Culiacán la Cuenta Pública Municipal correspondiente al segundo trimestre (abril – junio) de 2015.



Comentarios y propuestas de los Regidores

Debe extenderse el programa de atención a males degenerativos

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho expresó: “Hoy por la mañana entregué a nuestros compañeros Regidores y Regidoras un documento que la Coordinación de Salud del Municipio de Culiacán nos hace llegar, donde se da una explicación breve sobre la importancia de intensificar y extender la atención a las enfermedades degenerativas, ante lo cual proponemos obtener el apoyo de todos ustedes para que la Coordinación de Salud presente el programa donde nos integremos todos y para saber de qué se tratan las mediciones para el diagnóstico de personas diabéticas, el diagnóstico de hipertensos y, sobre todo, de obesidad. Además de eso la Coordinación de Salud nos dice que se puede tomar la determinación de los electrocardiogramas, que yo creo que es muy importante. En el documento que les acabamos de entregar se especifica cuáles son las situaciones de anticipación a la arterioesclerosis. Aclaramos que este tipo de manifestación no nos va a llevar a un gasto, pues ya existe la infraestructura, y sólo falta extender el programa iniciando por el propio Cabildo”.

Se une a la propuesta sobre fortalecer programa de salud

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

La Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela señaló: “En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia, después de haber leído el programa que nos está presentando del Dr. Saúl Pérez Parra y que nos está proponiendo la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, creo que es un programa muy importante, sobre todo porque tiene que ver con la salud de las personas, y creo que esto sería una buena oportunidad para que brin-

Convenio para la pavimentación de ampliación del boulevard Las Torres

Acta 12 – Extraordinaria.16.07.15

Autorizan la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Culiacán y la empresa Paseo de las Riberas para la pavimentación del boulevard Las Torres en el fraccionamiento Los Helechos, cuyo costo será compensado en el pago de adeudos fiscales municipales.

brindemos este tipo de servicios; por tanto, yo me uno a la propuesta que hace la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho”.

Se trata de ampliar el programa al interior de la administración

Paola Iveth Gárate Valenzuela:

La Regidora Paola Iveth Gárate Valenzuela comentó: “En la reunión de la Comisión de Salubridad y Asistencia, donde la Regidora Ruth Yenifer Cruz Castro, la doctora Soila y una servidora, estuvimos con el Dr. Saúl Pérez Parra, nos aclaró que estos programas ya se vienen realizando; es una actividad permanente, nos explicaba los lugares, las estadísticas, la eficiencia además de cómo se ha superado en ese aspecto, pues en el primer año de esta administración se rebasó lo que se había hecho en tres años en otras administraciones. Ahora la Comisión de Salud quiere compartir este programa, que ya se hace al exterior, para que también lo realicemos con los integrantes de esta administración, de este H. Ayuntamiento, porque la congruencia nos hace responsables; siempre hemos empezado por casa, entonces debemos compartir estos programas, que ya se hacen a la ciudadanía, ahora hacia el interior de la administración, así como con aquellas personas que no tienen acceso a otros servicios de salud”.

Acuerdo de dar seguimiento al Programa Municipal de Salud

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal argumentó: “Después de haber escuchado las opiniones de la Regidora Soila, la Regidora Maty y la Regidora Paola, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se dé seguimiento y se busque fortalecer estos programas que efectivamente ya se están llevando a cabo; son programas Institucionales que se llevan a cabo con recursos públicos, y todo lo que venga a mejorar la salud y la protección a los grupos más vulnerables, siempre va a contar con el apoyo nuestro, aprovechando el tema quiero reconocer los trabajos y los resultados del Dr. Saúl Pérez Parra, que ahí están a la vista de todos y que son muy alentadores, obviamente no podemos bajar la guardia, no podemos echar las campanas al vuelo, hay que apoyarlo y darle seguimiento”.

Evitar otorgamientos de posesión en predios que no correspondan

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres expresó: “Al inicio de esta Administración, el señor Presidente Municipal propuso, como en todas las Administraciones, los nombres de los personajes que ocuparían los puestos más importantes, siendo estos ratificados por el Cabildo, otorgándole la confianza al Presidente sobre los nombramientos de las personas que proponía. El tema viene a colación por las denuncias que se han hecho sobre el otorgamiento de constancias de posesión de terrenos. Está el caso que hemos mencionado de las responsabilidades que tiene el Cabildo para el nombramiento de estos puestos; así como otorgamos la confianza al Presidente, es responsabilidad del Presidente también el desempeño de sus funcionarios; de tal manera que, ante las denuncias que se han hecho sobre otorgamiento de constancias de posesión, se requiere, señor Presidente, que usted tome medidas porque no creo que sea la única constancia de posesión que usted ha otorgado y si genera un gran conflicto para la ciudad el otorgamiento de estas constancias otorgadas en predios, muchos de los cuales son zonas que pertenecen al Municipio o pertenecen a la ciudadanía, como áreas verdes, como inclusive, orillas de ríos, orillas de canales, y hasta calles. Éstas son cosas que no se deben permitir”.

Reconoce la labor del Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón

Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

El Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco comentó: “Mi participación es para manifestarle mi reconocimiento al ciudadano Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón por el desempeño que tuvo en la Comisión de Concertación Política, en lo personal siempre dije que fue con mucha responsabilidad desde su punto de vista, con ganas de hacer bien las cosas y de que Culiacán fuera avanzando. Mi más amplio reconocimiento Señor Regidor”.

Expresa bienvenida al Regidor Jorge Antonio González Flores

Raúl Gasca Cervantes:

El Regidor Raúl Gasca Cervantes y concedido expresó: “Así como se despidió al compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, de la Comisión de Concertación Política, y somos respetuosos de las decisiones de su partido, yo también quisiera darle la bienvenida al compañe-

Ro Regidor Jorge Antonio González Flores, a esta comisión de Concertación Política, porque también sé que es una persona muy respetuosa y trabajadora Jorge bienvenido a esta Comisión de Concertación Política, en donde muy pronto vamos a compartir trabajos”.

Urge a analizar los presupuestos por cuanto al sistema de jubilaciones

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho expresó: “Coincido con lo que dice el Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco y en la reunión de Concertación Política estábamos haciendo esas consideraciones hacía Ricardo, continuamos con el trabajo, estas son determinaciones que se toman como grupos políticos a los que pertenecemos y eso se respeta, pero si felicitarlo por su trabajo, muy entregado siempre. Me quiero referir ahora a un punto que hemos estado solicitando mucho y que no se ha cumplido, es sobre el asunto de Seguridad Social, particularmente a lo que se refiere al sistema de Pensiones y Jubilaciones. Cómo estamos, qué estamos haciendo, y cito de nuevo este asunto porque es bien importante que los estudios actuariales y las medidas que podamos tomar por los mismos sean considerados en nuestros presupuestos; entonces cómo vamos a trabajar el presupuesto 2016, la propuesta que vamos a hacer hacía el Estado y la Federación, todos estos puntos tienen que ser tomados en cuenta y el llamado que hacemos hacía este punto de Seguridad Social es que lo podamos trabajar más intensamente, hago de nuevo este llamado de manera respetuosa”.

Se está elaborando un estudio muy completo sobre jubilaciones

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal respondió: “Tomando en cuenta los comentarios que se han vertido por el Regidor Domingo de Jesús Félix Torres, la intención nuestra es ser todo lo transparente posible, ante la sociedad, el trabajo que se hace ahí en la Dirección de Atención a Colonias es un trabajo que cumple con un reglamento, disposiciones, este trabajo que hacen ellos tienen 30 años haciéndolo por diferentes administraciones, y nosotros hemos comprometido desde siempre nuestra disposición a entregar la documentación, decirle que ayer hicieron una petición por medio de Acceso a la Información, que se va a dar toda la información que tengamos nosotros, porque nosotros somos los primeros interesados en que se aclare esta situación, se está integrando una averiguación y la petición de nosotros es muy sencilla; que se investigue y que se aplique la Ley, ¿A quién ? a quien resulte responsable, sin hacer juicios a priori. Y bueno también decirle a la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, se ha trabajado, se han

tenido bastantes reuniones con el Sindicato, el Sindicato ha acudido a otros Estados, pero queremos presentar un programa lo más acabado posible, factible y obviamente que no es fácil sacar un estudio de esa naturaleza, porque cuantas administraciones han tenido el problema y nadie lo había agarrado con tanta seriedad como nosotros, porque siempre un problema de esta naturaleza hay que entrarle y entrarle con ganas, pero no apresurar los tiempos, tenemos afortunadamente una buena relación con el Sindicato, en Sindicato está viendo otros proyectos con otros estados, porque queremos que esto salga lo más consensado posible y estamos próximos a presentar un programa y el propio Secretario del Ayuntamiento, el propio Regidor Ramón Pérez están trabajando arduamente y no tengan alguna duda de que lo que se va a presentar va a ser un estudio muy completo, muy razonado, muy bien analizado, viendo todos los pro y los contras y sobre todo buscando una mayor viabilidad financiera a este Gobierno, pero más que nada, al Gobierno que siga, al otro y a la otro, es por eso que se ha tardado un poco, digámoslo así, pero este tema se ha tardado 30 años y nosotros ahí vamos, nosotros lo vamos a presentar, primero Dios”.

Solicita explicaciones sobre una posesión de terreno en Tres Ríos

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia señaló: “Ha habido una gran polémica y un gran interés de la opinión pública, sobre un tema de la posesión irregular de un terreno de parte de un particular en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, y que involucra a la autoridad municipal. Seguido hacemos dictámenes que tienen que ver con terrenos municipales del Tres Ríos, y como no ha habido una exposición ante este Cabildo sobre los detalles del asunto yo solicito la comparecencia a una reunión de trabajo para que las áreas involucradas, que fueron Oficialía Mayor, Tesorería, y pediría que estuviera también el Jurídico, expliquen a este órgano colegiado su actuación y su posición en torno al tema para, una vez que se deslinden las responsabilidades, pedir desde luego que se aplique la Ley en caso de que algún funcionario municipal haya incurrido en faltas administrativas, sobre todo si se trata de un delito penal”.

Se convocará a una reunión sobre la posesión en Tres Ríos

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal, expresó: “En atención a su propuesta, señor Regidor Avitia, instruimos al Secretario del Ayuntamiento para que se lleve a cabo una reunión de trabajo sobre el tema de la posesión en el Desarrollo Urbano Tres Ríos y, como ya lo hemos dicho públicamente en varias ocasiones, pedimos una investigación seria y si hay algún responsable que simplemente se le aplique la Ley”.

Debe intensificarse la campaña de prevención contra inundaciones

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores señaló: “Debido a que se han intensificado las lluvias, y como es del conocimiento de todos el lamentable suceso que pasó recientemente al ahogarse un niño, lo que solicita un servidor es que se intensifiquen de manera muy importante las campañas de prevención, por parte de Protección Civil, inclusive, si hay que cambiar el destino de algunos recursos para infraestructura o algo, pues que se haga. Sobre este tema hablé con el licenciado Carlos Alberto Sánchez Osuna, Gerente Municipal de Obras y Servicios Públicos, quien se manifestó también muy interesado en que esa campaña se intensifique en congruencia con la importancia que reviste”.

Se requiere el apoyo ciudadano en campaña contra inundaciones

Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal en uso de la voz acotó: “Gracias Regidor, vamos a fortalecer más la campaña que tenemos de prevención, incluso debo informarles que estamos en sesión permanente por parte del Consejo Municipal de Protección Civil y haciendo un esfuerzo importante sobre todo en temas de arroyos, de drenes, de canales, pero también queremos y necesitamos el apoyo de los ciudadanos, que nos ayuden no tirando basura y sobre todo cuidando a sus hijos”.

Debe concretarse ya el Plan Maestro de Drenaje Pluvial

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho expuso: “A Culiacán yo le llamo la ciudad de los tres ríos y de los cien arroyos, sin embargo, en el diagnóstico que hay son 35 arroyos peligrosos los que cruzan la ciudad, pero de ellos hay un 32% que tienen una infraestructura que está más o menos adecuada para el cruce de cantidad de arroyos que pasan por ellos, hay muchos que no la tienen, ahorita hay casos muy críticos. Entonces queremos de nuevo proponer la realización del Plan Maestro de Drenaje Pluvial, donde todos podemos participar de alguna manera, y podemos plantear de manera concreta una estrategia de gestión financiera, sabemos que el Municipio no tiene los recursos, sabemos que lo tenemos que trabajar de alguna manera con el Estado o con la Federación o con impactos internacionales, siempre y cuando tengamos una visión clara y los proyectos ejecutivos claros;

DICTÁMENES

Convenían dación en pago al Desarrollo Tres Ríos

Se trata de la celebración de un convenio que tiene por objeto que el Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa denominado Desarrollo Urbano Tres Ríos, transmita a este H. Ayuntamiento el dominio de un bien inmueble con superficie de 1,049.364 metros cuadrados, ubicado al margen derecho del río Culiacán, dentro del sector I, de la IV etapa del referido desarrollo, y que el valor del inmueble por un monto de \$669,000.00 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n.), sea empleado para cubrir adeudos de impuestos municipales de cualquier índole generados o que se puedan generar por parte del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Asimismo, es importante resaltar que la Síndica Procuradora menciona en su oficio número DCI/255/2014, que el inmueble en comento colinda con un área deportiva propiedad de este H. Ayuntamiento, ubicada en la colonia Juntas del Humaya, en la cual la Dirección de Obras Públicas tiene contemplado un proyecto en beneficio de sus habitantes, razón por la cual se solicitó la donación del terreno al Organismo Paraestatal, sin embargo, este último propuso que la transmisión de dominio se realizara bajo la forma jurídica de dación en pago.

En atención a lo anterior, el citado instrumento jurídico fue remitido para su revisión a la Tesorería Municipal, por ser el área relacionada con los fines del mismo; la cual realizó un análisis respecto a las principales obligaciones a cargo de este Municipio, concluyendo el C. P. José Leonardo Cuevas Chávez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Impuesto Predial, en su oficio de 27 de abril de 2015, lo siguiente:

“No debe existir ningún inconveniente siempre y cuando se siga con el procedimiento de registro contable correspondiente, con respecto a la propiedad a recibir con sus características destacadas del predio (clave catastral, medidas, valores, ubicación, uso, importe convenido a pagar

forma de pago, etc.), así como también el nombre de la persona física o moral con quien se contrae el compromiso de convenio que deberá ser registrado como beneficiario contablemente en el PASIVO, así como ACTIVO como BIEN INMUEBLE, dependiendo de su uso y destino, en el mismo momento de su aprobación oficial.

La acción por parte de la Tesorería Municipal una vez concluido el trámite, estará en la posibilidad de programar cada abono para pago del impuesto con base en lo pactado en el convenio.”

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Pleno del Ayuntamiento autoriza a los CC. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal; Edgar Kelly García, Tesorero Municipal; José Guadalupe Robles Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; e Irma Guadalupe Moreno Ovalles, Síndica Procuradora, para suscribir el convenio de dación de pago antes especificado.

Notifíquese conforme a derecho, a la C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles, Síndica Procuradora de este H. Ayuntamiento para la ejecución del presente acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para la ejecución del presente acuerdo.

El drenaje pluvial está en la agenda de prioridades

Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal en uso de la voz argumentó: “Comentarles lo que ustedes ya saben, desde el mes de enero empezó un programa preventivo en este sentido, en coordinación con las otras instancias del Gobierno, incluso el Consejo Municipal de Protección Civil. Nos hemos reunido varias veces y obviamente tenemos un Municipio con muchos arroyos, hemos desazolvado cerca de 60, con una longitud de más de 200 kilómetros

entre todos. Es un trabajo de bastantes semanas, de mucha inversión, incluso esta administración ha invertido más recursos en las obras de drenaje pluvial que otras administraciones pasadas y lo pueden checar. Yo obviamente me sumo a esta petición y hay que seguirnos esforzando para conseguir recursos. Hemos presentado el lunes, en una reunión con todos los Diputados, con los Senadores, con el señor Gobernador, muchos proyectos que tienen que ver con obras de drenaje pluvial, y con obras de prevención en Culiacán, para que sean consideradas, de ser posible, en el mes de septiembre de este año, cuando se vea el Presupuesto de Egresos de la Federación. Culiacán es un municipio muy complejo, con muchas necesidades, pero vamos avanzando con el apoyo y el concurso de

Reforman Reglamento Interior del Ayuntamiento

Establecida la competencia de este cuerpo colegiado, se procedió al análisis del texto normativo contenido en el cuerpo de la **“Iniciativa de Decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa”** a efecto de valorar su procedencia; en ese sentido, a continuación se transcribe la exposición de motivos que sustenta el cuerpo normativo de la iniciativa para un análisis panorámico e integral de la misma, a efecto de proceder a una adecuada valoración como en Derecho corresponde. La citada exposición de motivos es del tenor literal siguiente:

I.- El día 14 de abril del año en curso el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa expidió el Decreto número 304 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, mediante el cual se reordenaron y ampliaron algunas facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de Gobernación, Seguridad Pública, Derechos Humanos, Pueblos y Comunidades Indígenas, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y, Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.

II.- Asimismo, como parte de las reformas efectuadas a la referida legislación estatal se realizó la adición de cinco nuevas comisiones de regidores permanentes, así como también se reformaron otras disposiciones con el objeto de incentivar el trabajo al interior de las comisiones de regidores. Los artículos modificados o adicionados conforme a lo expuesto en este punto son los que a continuación se transcriben, resaltándose en negrillas el contenido de las partes adicionadas o reformadas para una mayor comprensión:

“Artículo 44. ...

la XIII. ...

I. a XIII.	
XIV.	Rastros, Mercados y Centrales de Abasto;
XV.	De Concertación Política
XVI.	Seguridad Pública y Tránsito;
XVII.	Protección Civil;
XVIII.	Derechos Humanos y Grupos Vulnerables;
XIX.	Participación Ciudadana; y
XX.	Comunidades y Asuntos Indígenas.

b) Asimismo, el artículo 40 vigente del citado ordenamiento municipal dice:

ARTICULO 40. Cada comisión deberá informar de sus actividades y gestiones al H. Ayuntamiento cuando se considere necesario o este así lo requiera.

Dicha disposición quedaría modificada conforme a lo siguiente:

ARTICULO 40. Cada comisión deberá **entregar en la primera sesión mensual de cabildo el informe de actividades, las resoluciones y observaciones de los trabajos asignados en el mes inmediato anterior.**

c) Por último, el artículo 45 del multicitado reglamento municipal dispone textualmente:

ARTICULO 45. Todo asunto deberá ser dictaminado por la comisión o las comisiones respectivas dentro de un plazo máximo de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que le fue turnada, pudiendo prorrogarse hasta por igual término tomando en cuenta la naturaleza del asunto o lo voluminoso del expediente; pero entratándose de asuntos de interés general para el municipio o de urgente resolución, las comisiones dictaminarán a más tardar la sesión siguiente.

Dicho artículo se propone modificarlo en los términos siguientes:

ARTICULO 45. Todo asunto deberá ser dictaminado por la comisión o las comisiones respectivas dentro de un plazo máximo de **5 cinco** días hábiles, contados a partir del día siguiente en que le fue turnada, pudiendo prorrogarse hasta por igual término tomando en cuenta la naturaleza del asunto o lo voluminoso del expediente, **debiendo entregar en la primera sesión mensual de cabildo los dictámenes derivados de los asuntos asignados en el mes inmediato anterior.**

Cabe precisar que en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Gobierno Municipal reformado, se establece la obligación de que las comisiones de regidores permanentes se reúnan por lo menos una vez al mes, sin embargo, en nuestro actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento ya se encuentra cubierta en exceso dicha obligación al señalarse en su artículo 32 que dichas comisiones se reunirán por lo menos dos veces al mes, por lo que se considera innecesario modificar este apartado.”

Como se advierte de la exposición de motivos antes transcrita, el objeto de la iniciativa de adición consiste en la **adición de cinco nuevas comisiones de regidores permanentes, así como también se reformaron otras disposiciones con el objeto de incentivar el trabajo al interior de las comisiones de regidores.**

En mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, se propone a este H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Primero. De conformidad con el artículo 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo e inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15 y 27, fracciones I, y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

- XIV.** *Rastros, Mercados y Centrales de Abasto;*
- XV.** *De Concertación Política;*
- XVI.** *Seguridad Pública y Tránsito;*
- XVII.** *Protección Civil;*
- XVIII.** *Derechos Humanos y Grupos Vulnerables;*
- XIX.** *Participación Ciudadana; y*
- XX.** *Comunidades y Asuntos Indígenas.*

Para el ejercicio de sus funciones, las comisiones permanentes deberán trabajar de manera colegiada al menos una vez al mes, debiendo entregar en la primera sesión mensual de cabildo el informe de las actividades, las resoluciones y observaciones derivadas de los trabajos asignados en el mes inmediato anterior.

***“Artículo 47.* Las comisiones someterán dictámenes, asuntos y disposiciones de sus respectivos ramos a consideración del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según corresponda, **de los asuntos tratados en el mes anterior en la primera sesión del mes siguiente para que dicten las resoluciones pertinentes.**”**

***“Artículo 49.* El Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, **eficacia, ética,** esmero y responsabilidad.”**

III.- Conforme al artículo Segundo Transitorio del referido decreto estatal, los Ayuntamientos en un plazo de sesenta días naturales posteriores a su publicación deberán integrar las Comisiones Permanentes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. El referido decreto fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 8 de mayo del año en curso, por lo que nos encontramos a tiempo para cumplir con la citada obligación.

IV.- En ese orden de ideas resulta indispensable modificar y adicionar algunas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a fin de armonizar su contenido con las reformas y adiciones referidas en el punto **II** expositivo de la presente iniciativa, de conformidad con lo siguiente:

- a) El artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, dice:

“ARTICULO 27. Serán comisiones permanentes las siguientes:

- I. Gobernación;
- II. Hacienda;
- III. Urbanismo, Ecología y Obras Públicas;
- IV. Turismo y Comercio;
- V. Industria y Artesanías;
- VI. Agricultura y Ganadería;
- VII. Pesca y Acuicultura;
- VIII. Educación;
- IX. Salubridad y Asistencia;
- X. Trabajo y Previsión Social;
- XI. Acción Social y Cultural;
- XII. Juventud y Deporte;
- XIII. De Equidad, Género y Familia;
- XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto; y,
- XV. De Concertación Política.

Dicho artículo quedaría modificado en los siguientes términos:

ARTICULO 27.

Segundo. Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular la “**Iniciativa de Decreto por el que se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa**”, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Primero. De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II párrafos segundo y tercero inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27 fracciones I y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Con fundamento en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de decreto por el que **se reforman** las fracciones XIV y XV del artículo 27 y los artículos 40 y 45; y **se adicionan** las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 27; todos ellos del **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa**, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 136, del día viernes 12 de noviembre de 2004, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.

I. aXIII.

- XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto;
- XV. De Concertación Política
- XVI. Seguridad Pública y Tránsito;
- XVII. Protección Civil;
- XVIII. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables;
- XIX. Participación Ciudadana; y
- XX. Comunidades y Asuntos Indígenas.

.....

ARTICULO 40. Cada comisión deberá entregar en la primera sesión mensual de cabildo el informe de actividades, las resoluciones y observaciones de los trabajos asignados en el mes inmediato anterior.

ARTICULO 45. Todo asunto deberá ser dictaminado por la comisión o las comisiones respectivas dentro de un plazo máximo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que le fue turnada, pudiendo prorrogarse hasta por igual término tomando en cuenta la naturaleza del asunto o lo voluminoso del expediente, debiendo entregar en la primera sesión mensual de cabildo los dictámenes derivados de los asuntos asignados en el mes inmediato anterior.

Artículos Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. Se Instruye su Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" a la Dirección de Normatividad y Asesoría, para los efectos legales a que haya lugar.

Inmueble y muebles en comodato al Zoológico

Se autoriza otorgar en comodato hasta el 31 de diciembre de 2016 a la paramunicipal, Zoológico de Culiacán, el bien inmueble en el cual se encuentra ubicado, con domicilio en Paseo Niños Héroes y calle Rafael Buelna, y las avenidas Vicente Guerrero y Presa Valsequillo, de la Colonia Las Quintas, de esta ciudad, con superficie total de 29,125.873 metros cuadrados, cuya propiedad se acredita con las escrituras descritas en el considerando número 5; así como los bienes muebles descritos en el inventario fechado el 08 de junio de 2015 consistentes en:

- Un archivero de 4 gavetas, metálico, tamaño oficina, marca PM Steel;
- Una caja fuerte, marca Fulton;
- Una unidad tipo pick up, Silverado, cabina extendida, marca Chevrolet, modelo 2002, número de serie 2GCECK19T521216355, placas TZ-86849

Se instruye a la Dirección de Normatividad y Asesoría, dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasione, sean a cargo del comodatario.

Mediante oficio número 232/15, de fecha 15 de junio de 2015, se remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1(un)

expediente administrativo integrado con motivo de las peticiones de fecha 20 de enero y 13 de abril del año en curso suscritas por el Ing. Diego García Heredia, Director General de la paramunicipal, Zoológico de Culiacán, mediante las cuales solicita se apruebe el comodato del bien inmueble en el cual se encuentra ubicado dicho espacio de esparcimiento y convivencia familiar, así como los de los bienes muebles que en los propios oficios se mencionan y que más adelante se describen; lo anterior, para su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos jurídicos que generen consecuencias de Derecho al H. Ayuntamiento, entre los que se encuentran el acto de cuya aprobación se ocupa este Dictamen, como es la autorización para otorgar en comodato de un espacio público del patrimonio inmobiliario municipal.

Los bienes muebles solicitados así como el inmueble en mención, ya se encuentran en uso y disfrute por parte de la paramunicipal, mismos que se detallan en el inventario fechado del 27 de enero de 2015, cabe señalar que fue actualizado en virtud de que algunos bienes muebles se habían dado de baja, así como también estaba pendiente incluir una camioneta asignada para uso de dicha paramunicipal, por lo que el resguardo de activos fijos a considerar es el de fecha 08 de junio de 2015.

Convenio para pavimentar la avenida *Las Torres*

Mediante oficio con número de folio 266/15 de esa Secretaría, de fecha 08 de julio del año en curso, se turnó a estas Comisiones Unidas, un expediente administrativo que contiene una solicitud formulada por parte del C. Joel Alberto Peraza González, en su calidad de apoderado legal de la empresa denominada Paseo Las Riberas, S.A. de C.V., en la cual solicita la celebración de un convenio para la ejecución de la obra de pavimentación con concreto hidráulico para ampliación del Boulevard Las Torres, en el tramo comprendido de la Calzada Aeropuerto y límite de la empresa Pepsico-Sabritas, cuerpo norte-poniente, del fraccionamiento Los Helechos, de esta ciudad, y compensación del costo de ésta en el pago de adeudos fiscales municipales.

Lo anterior tiene por fin que estas Comisiones que conocen y actúan analicen, deliberen y, en su caso, dictaminen el presente asunto como en Derecho corresponda.

Como se expone en la consideración 1, se trata en la especie de la celebración de un Convenio para la ejecución de la obra de pavimentación con concreto hidráulico para ampliación del Boulevard Las Torres, en el tramo comprendido de la Calzada Aeropuerto y límite de la empresa Pepsico-Sabritas, cuerpo norte-poniente, del fraccionamiento Los Helechos, de esta ciudad, y compensación del costo de ésta en el pago de adeudos fiscales municipales. Resaltando que esta obra beneficiara a dicho sector de la ciudad, permitiendo un mejor tránsito vehicular al ampliarse el cuerpo de la vialidad.

En ese tenor, es importante resaltar tal y como lo establece el M. C. Sergio Mario Arredondo Salas, Secretario de Desarrollo Económico de Culiacán, en su oficio de fecha 03 de julio de 2015, que el proyecto de "Grupo Arco" con motivo de realizar la prolongación del boulevard en mención, con sus propios medios y recursos, tiene como finalidad el embellecimiento de la zona que en un futuro muy cercano tendrá como cohabitante a "Plaza San Isidro", por lo que en espíritu de realizar un constante apoyo al empresariado de nuestra entidad, se ha alentado el proyecto desde el principio para propiciar un mejor y mayor desarrollo económico dentro de la zona, siendo preciso considerar la derrama económica que generaría más empleos y mayores ingresos para los culiacanenses.

Cabe señalar que el costo total de la obra referida con antelación asciende a la cantidad de \$1'535,724.00 (un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.), conforme al proyecto técnico emitido por la paramunicipal COMUN y autorizado por el Director de Obras Públicas, Ing. Ramiro Cruz León, en el que se describen, entre otros elementos, la cédula de información básica, la memoria descriptiva, el dictamen de factibilidad, el presupuesto, el plano y el diseño de pavimento.

Asimismo es importante resaltar que este Municipio compensaría a la empresa de mérito la suma que resulte por la pavimentación de la vialidad aludida, sin que exceda de la cantidad mencionada en el numeral que antecede, en el pago de adeudos fiscales municipales que el apoderado de dicha persona moral le indique en el futuro a las autoridades recaudadoras, pudiendo ser los adeudos fiscales correspondientes a la propia empresa o a cualquier otra persona física o moral que ésta determine.

Dictamen

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Pleno del Ayuntamiento autoriza la celebración de un Convenio para la ejecución de la obra de pavimentación con concreto hidráulico para ampliación del Boulevard Las Torres, en el tramo comprendido de la Calzada Aeropuerto y límite de la empresa Pepsico-Sabritas, cuerpo norte-poniente, del fraccionamiento Los Helechos, de esta ciudad, y compensación del costo de esta en el pago de adeudos fiscales municipales, por un monto de \$1'535,724.00 (un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.) a celebrarse con la empresa denominada Paseo Las Riberas, S.A. de C.V.

Se instruye a la Dirección de Normatividad y Asesoría, dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para la ejecución del presente acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho, al Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas, para la ejecución del presente acuerdo.

Modifican vialidades en *Alturas del Sur Etapa V*

Primero. De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza la modificación del proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del Fraccionamiento de tipo habitacional denominado “**ALTURAS DEL SUR, ETAPA V**”, de la empresa **URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que técnicamente no es posible desarrollar la urbanización de dos vialidades, debido a que las condiciones geológicas y topográficas de dicho sector están muy accidentadas, que fuera autorizado mediante el acuerdo número siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo el día 12 de octubre de 2012. El cual quedará de la siguiente manera:

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur-oriente de la ciudad, contiguo a la colonia Las Ilusiones, siendo su principal vía de acceso la Calzada H. Colegio Militar.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano de lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por esta dirección y que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: 173,706.70 m².

ÁREA DE USO HABITACIONAL: Se contempla la urbanización de 66,844.57 m² distribuidos en 21 (veintiuno) manzanas, las cuales están integradas por 705 (setecientos cinco) lotes para uso habitacional, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE USO HABITACIONAL, MIXTO Y SERVICIOS: Se contempla la urbanización de 22,691.99 m² distribuidos en 01 (uno) manzana, las cuales están integradas por 01 (uno) lote para uso habitacional, mixto y de servicios, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 30,031.08 m² distribuidos en distintas etapas autorizadas para este fraccionamiento, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 25 (veinticinco) vialidades, con una superficie de 54,139.06 m².

Notifíquese al representante legal de la empresa **URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo.

Aprueban creación de *Alturas del Sur Etapa VIII*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional, **con régimen de propiedad municipal**, denominado “**ALTURAS DEL SUR, ETAPA VIII**”, solicitado por la empresa **URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: Héctor Ley Pineda, que tiene su domicilio en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena 1792 norte, 3-A 3-B, Desarrollo Urbano Tres Ríos; Culiacán, Sinaloa, Teléfono 7 50 87 26.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur – oriente de la ciudad, colindando con la colonia Las Ilusiones.

SUPERFICIE TOTAL: 102,750.1651 m².

LOTIFICACIÓN	USO	HABITACIONAL
MUNICIPAL:	Se contempla la urbanización de 56,326.817 m ² distribuidos en 18 (dieciocho) manzanas las cuales están integradas por 446 (cuatrocientos cuarenta y seis) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros y de 6.00 x 18.00 metros y para vivienda multifamiliar, a desarrollarse en una etapa.	

LOTIFICACIÓN PARA USO MIXTO Y DE SERVICIOS: Se contempla una superficie de 448.00 m² distribuidos en un polígono.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 9,120.167 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, que se ubican en las etapas 7 y 8 del plan maestro para este desarrollo habitacional, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.}

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 14 (catorce) vialidades, con una superficie de 36,855.167 m².

SEGUNDO.- No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Opinión Favorable a un restaurant bar

En atención a la solicitud suscrita por el C. Manuel Romero Altamirano, representante legal de la empresa denominada Grupo Restaurantero Casa María, S.A. de C.V., quien peticiona le sea otorgada una carta de Opinión Favorable a fin de tramitar una licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, con la denominación "CASA MARÍA" y giro de restaurant con bar anexo, con domicilio en calle Benito Juárez, número 311, esquina con Ramón Corona, colonia Centro, en esta ciudad, este órgano que conoce y actúa, con el sustento legal que se indica en la consideración 2, resolvió como en Derecho corresponde.

Con el sustento legal invocado, este H. Cuerpo Colegiado procedió a la revisión del expediente administrativo de referencia, a fin de constatar que en su integración se hayan satisfecho plenamente los requisitos que para el efecto exigen los artículos 20, fracción I, y 21 de la Ley de Alcoholes, así como que no esté el local en el que se pretende instalar el establecimiento en el supuesto del artículo 45, fracción I, de la Ley de Alcoholes.

El C. Manuel Romero Altamirano, representante legal de la empresa denominada Grupo Restaurantero Casa María, S.A. de C. V., acredita su personalidad con copia de la escritura pública número 17,716, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrita ante la fe del Notario Público No. 83, Lic. Eduardo Niebla Álvarez, con ejercicio en esta ciudad.

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del H. Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, se estima que debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "CASA MARÍA" y giro de restaurant con bar anexo, con domicilio en calle Benito Juárez, número 311, esquina con Ramón Corona, colonia Centro, en esta ciudad.

Cambio de nombre a un establecimiento

Con fecha 09 de junio de 2015, se recibió en las oficinas de este cuerpo colegiado, un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud suscrita por la C. María Silvia López Pérez, representante legal de la empresa denominada Entretenimientos y Servicios del Valle, S.A. de C.V., a través de la cual peticiona ante el H. Ayuntamiento le sea autorizado el cambio de denominación de la licencia de alcoholes número 1439-C, expedida con giro de restaurant con bar anexo y domicilio en boulevard Emiliano Zapata, número 3125, colonia Lomas del Boulevard, en esta ciudad, con la denominación "Lomas Play", a efecto de que se la denomine "Flamingo". Lo anterior, para sus efectos reglamentarios precedentes.

La licencia materia de la solicitud de cambio de denominación de que se ocupa este Dictamen, fue expedida con fecha 03 de marzo de 2015, con la denominación que se indica en la consideración 1.

La C. María Silvia López Pérez, representante legal de la empresa denominada Entretenimientos y Servicios del Valle, S.A. de C.V., acredita su personalidad con copia de la escritura pública número 7,912 de fecha 03 de octubre de 2008, suscrita ante la fe del Notario Público No. 121, Lic. Jesús Ernesto Aragón Aragón, con ejercicio en la ciudad de Navolato, Sinaloa.

El expediente administrativo adjunto al que se refiere la consideración 1, acredita la satisfacción de los requisitos que se exigen en el mismo artículo 37. Por lo tanto, se estima proponer al H. Pleno Municipal se apruebe el cambio de denominación solicitado.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1439-C, expedida con giro de restaurant con bar anexo y domicilio en boulevard Emiliano Zapata, número 3125, colonia Lomas del Boulevard, en esta ciudad, con la denominación "Lomas Play", a efecto de que se la denomine "Flamingo".

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Carta de adhesión de la JAPAC al PROSSAPyS

Se aprueba el contenido de la Carta de Adhesión del Municipio de Culiacán al Convenio de Coordinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, firmado con fecha 13 de enero del 2014 y al Anexo de Ejecución derivado, número II.-01/15, firmado con fecha 12 de febrero del año 2015, así como los demás compromisos que en la propia Carta de Adhesión se establecen, misma que se anexa al presente Dictamen.

Mediante oficio con número de folio 235/15 de esa Secretaría, 16 de junio del año en curso, se turnó a estas Comisiones Unidas, un expediente integrado a instancias de la solicitud suscrita por el C. Ing. Jesús Higuera Laura, Gerente General de JAPAC, mediante la cual solicita apoyo para formalizar la Carta de Adhesión al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas rurales (PROSSAPyS), para el ejercicio fiscal 2015, por medio del cual se asignan recursos presupuestales a este programa por la cantidad de \$10,609,871.33 (diez millones seiscientos nueve mil ochocientos setenta y un pesos 33/100 m.n.), para la realización de tres obras, con una participación municipal de \$1,591,481.00 (un millón quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), derivados

del Ramo 33.

La remisión de mérito tiene como finalidad que el asunto se analice, delibere y, en su caso y como se propone en la parte resolutive de este oficio, se dictamine como en derecho corresponda.

Se trata en la especie de la formalización de la Carta de Adhesión al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas rurales (PROSSAPyS), para el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, es importante resaltar que el referido programa es uno de los seis programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Asimismo, que el PROSSAPyS tiene por objeto apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios, para lo cual se realizan aportaciones de los tres órdenes de gobierno. En así que, para el presente ejercicio fiscal se concertó con el referido organismo federal y el gobierno del Estado el apoyo para la realización de 3 obras, de conformidad con el siguiente cuadro:

NUM.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE	ESCRITURA FINANCIERA		
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL RAMO 33
1.-	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DE LA COLONIA NUEVA DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA (LA LOMA DE QUILÁ). SINDICATURA DE QUILÁ, CULIACÁN SINALOA.	827,661.22	579,362.85	124,149.18	124,149.18
2.-	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COMUNIDADES DE SANTA LORETO Y LA PITAHAYITA, SINDICATURA DE EL SALADO, CULIACÁN, SINALOA.	5,478,649.35	3,835,054.55	821,797.40	821,797.40
3.-	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE EL CARRIZAL, SINDICATURA DE EL SALADO, CULIACÁN, SINALOA.	4,303,560.76	3,012,492.53	645,534.11	645,534.11
	TOTAL	10,609,871.33	7,426,909.93	1,591,480.69	1,591,480.69

Ahora bien, el Director de Normatividad y Asesoría, en su oficio número 232/2015, de fecha 16 de junio del año en curso, establece lo siguiente: **“como parte de los requisitos del PROSSAPyS es necesario que el honorable Cabildo apruebe el contenido de la Carta de Adhesión del Municipio de Culiacán al Convenio de Coordinación para un Nuevo Federalismo celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria**

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, firmado con fecha 13 de enero del 2014 y al anexo de Ejecución derivado, numero II.-01/15, firmado con fecha 12 de febrero del año 2015, así como los demás compromisos que en la propia Carta de Adhesión se establecen.

Cuenta pública del segundo trimestre de 2015

1.- Mediante oficio con número 268/15 de esa Secretaría, de fecha 14 de julio del año en curso, se remitió a esta Comisión para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2015, de conformidad con el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

2.- De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

3.- En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme lo dispuesto en el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: *recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizada por el cabildo, (...)* a efecto de presentarla al H. congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría superior del Estado.

4.- Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

5.- Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas, tienen la obligación constitucional de someterá consideración del H. Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

6.- Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

En orden a las consideraciones anteriores, y con fundamento legal en los preceptos legislativos invocados, se propone al H. pleno municipal el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba por unanimidad de la y los integrantes de la Comisión de Hacienda, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Segundo Trimestre de 2015, de los meses de abril, mayo y junio, para los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.